

ASISTENCIA

D. TOMÁS PRIETO BLANCO
D. EDUARDO VALENCIA LARRAÑETA
Dña. M^a CARMEN CANGA COTO
D. JAVIER ORDÓÑEZ ARANGUREN
D. JOSÉ MANUEL MENÉNDEZ GONZÁLEZ
D. VICENTE MONTES CALSO
D. JESÚS AGUIRRE PÉREZ
D. GLORIA RUIZ GARCÍA
D. JOSÉ LUIS RUIZ RUIZ

ACTA

En Beriain, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día **DIEZ de SEPTIEMBRE** de dos mil doce, en SESIÓN ORDINARIA se reunieron los miembros de la Corporación de este Ayuntamiento arriba indicados, en el Salón de Plenos del mismo, bajo la Presidencia de Don TOMÁS PRIETO BLANCO, auxiliado por el Secretario Don CÉSAR SUESCUN GARCÍA, para tratar los asuntos del Orden del Día.

No asisten a la Sesión Dña. M^a Ángeles Armendáriz Mekjavich y D. Félix Rivera López.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar el Acta anterior.

2.- INFORME DE LA COMISIÓN DE URBANISMO, VIVIENDA Y POLÍGONO INDUSTRIAL.

2.1.- RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO XXX CONTRA ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BERIAIN, DE FECHA 7 DE JUNIO DE 2012, POR EL QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PLAN ESPECIAL PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL EDIFICIO DE VIVIENDAS DE XXXX.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que mantienen el criterio en contra del dictamen de la Comisión, exponiendo que no se posicionan a favor o en contra de perjudicar o favorecer a nadie, pero reiteran que existen otras posibilidades técnicas (reconocido por la propia XXX), todas ellas viables, no estando de acuerdo en que la opción más barata sea la única viable y considerando que es un error de este Ayuntamiento desestimar el recurso. Por todo ello consideran que debiera estimarse el recurso por los motivos que en el mismo se aluden.

El Sr. Ordóñez interroga sobre si el hecho de votar a favor del dictamen pudiera acarrear alguna responsabilidad futura para el Ayuntamiento, en el supuesto de que otras

instancias dieran la razón a la recurrente, así como votar en contra de lo dictaminado por un informe jurídico, indicándose por la Secretaría que, existiendo un informe de Letrado en el expediente en el sentido de desestimar el recurso, votar a favor en el mismo sentido del informe no puede ser objeto de responsabilidad para quienes votan a favor del mismo (ya que el informe presupone la legalidad del acuerdo que se va a adoptar). Que, no obstante, entiende que el Ayuntamiento está canalizando el expediente a favor de la XXX porque así lo dispone la Ley y que serían ellos en última instancia los responsables de un hipotético fallo posterior en contra de una instancia superior (siempre con la incertidumbre de no saberse lo que va a dictaminar un Juez). Que si el Ayuntamiento se posicionara en contra de lo dictaminado en el informe y hubiera reclamación por parte de XXX(y se les diera la razón), sí cabría la existencia de responsabilidad.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión, obteniendo siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN, AVB y PP) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

Visto recurso de reposición, de fecha 30 de julio de 2012, interpuesto por XXX contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Beriain, de fecha 7 de junio de 2012, por el que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el “Plan Especial para la eliminación de barreras arquitectónicas en el edificio de viviendas de XXX, y se desestiman las alegaciones presentadas por XXX y dos concejales del grupo municipal NaBai en el referido expediente urbanístico.

Visto informe jurídico, de fecha 20 de agosto de 2012, concluyendo la adecuación, conforme al ordenamiento jurídico, del acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Beriain de fecha 7 de junio de 2012, procediendo, por consiguiente, desestimar el recurso de reposición de fecha 30 de julio de 2012 interpuesto por XXX.

Por lo expuesto y en su virtud,

SE ACUERDA: Con el voto en contra de los dos representantes del grupo municipal de NA/BAI:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición, de fecha 30 de julio de 2012, interpuesto por XXX contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Beriain, de fecha 7 de junio de 2012, al ser el procedimiento expropiatorio solicitado por la XXXX un procedimiento expresamente previsto en la Ley (Ley Foral 10/2012, de 10 de mayo, y Ley 2/2011, de 4 de marzo) y adecuado al presente caso a la vista de la especialidad de acceso universal y diseño para todas las personas prevista en la legislación sectorial aplicable, y al estar prevista expresamente en la legislación foral de Navarra como causa justificativa de expropiación forzosa la necesidad de “adaptar en las edificaciones de uso predominantemente residencial los servicios e instalaciones precisas” para hacer efectiva dicha accesibilidad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo de Pleno desestimatorio del recurso de reposición de fecha 30 de julio de 2012, así como del Informe jurídico de fecha 20 de agosto de 2012 a XXX, haciéndole saber que contra el mismo podrán interponerse los siguientes recursos:

1º.- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes a contar del siguiente a la notificación del presente Acuerdo.

2º.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado o Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a la notificación del presente Acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado de copia del recurso de reposición de fecha 30 de julio de 2012 y del presente Acuerdo de Pleno a los demás interesados para su conocimiento.

3.- INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.

3.1.- SOLICITUD DEL XXX.

El portavoz del grupo municipal de AVB quiere matizar un aspecto del dictamen en el sentido de que, al igual que a otros deportes, al XXX se le paguen las licencias, mutualidades, etc pero para los empadronados, mostrándose de acuerdo con la apreciación, tanto la portavoz del grupo UPN como el de NA/BAI.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere indicar que está totalmente de acuerdo con la propuesta del grupo municipal independiente, interrogando sobre la inclusión o no de la cantidad aportada por Caja Rural como sponsor en la cantidad que se concedió el año anterior al XXX, así como por el dinero que retorna de la Federación de Fútbol, si va a parar al Ayuntamiento o directamente a dicho XXX. Piensan que los parámetros a los que hace referencia el dictamen deben ser subvencionables y se manifiestan a favor del mismo condicionado a que se establezca de una vez por todas, antes de finalizar el año, la normativa de qué es subvencionable y qué no lo es. Por otro lado, también estaría condicionado a que esta cantidad sea deducible de los presupuestos de 2013.

El portavoz del grupo municipal de PSN/PSOE quiere hacer constar que existe una diferencia en el tema de los no empadronados en el caso del fútbol respecto a otros deportes, razonando que hay equipos que cuentan con jugadores no empadronados porque en caso contrario no podría formarse el equipo, con lo que los jugadores empadronados se quedarían sin poder jugar.

La portavoz del grupo municipal de UPN expresa que el mismo caso era el de la Escuela de Música y únicamente se subvenciona a los empadronados. Que en momentos de crisis y escasez de recursos debe valorarse si se debe subvencionar a gente de otras localidades o hacer una reforma estructural y eliminar equipos o que pague el XXX esas cantidades con recursos propios.

El portavoz del grupo municipal del PP opina que los no empadronados debieran hablar con sus Ayuntamientos respectivos y que aporten las cantidades que correspondan.

Se somete a votación el dictamen de la Comisión, con el añadido de que la subvención se entiende que va dirigida a empadronados en Beriain, aprobándose por unanimidad. Por lo tanto,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar una subvención de 7.900 euros al CF Beriain, correspondiente a las cantidades presupuestadas de Mutualidad, Reconocimientos Médicos e Inscripciones de los distintos equipos, por considerar que serán los conceptos subvencionables a incluir en la normativa a aprobar por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que la subvención irá dirigida únicamente para los empadronados en Beriain.

Esta aprobación conlleva una aprobación inicial de modificación presupuestaria, consistente en suplemento de crédito, incorporando crédito a la partida que a continuación se indica y con la cantidad que se refleja:

1-452004890100 Subvención Fútbol Local. 7.900,00 €.

siendo la fuente de financiación el Remanente de Tesorería para gastos generales, sometiendo este expediente a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

3.2.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Visto el Informe de Intervención,

SE ACUERDA: Por unanimidad, aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria, consistente en suplemento de crédito, incorporando crédito a las partidas pertenecientes a la Bolsa de Vinculación que a continuación se indica y con la cantidad que se refleja:

1-1-2 Gastos en la administración general. 35.000,00 €.

siendo la fuente de financiación el Remanente de Tesorería para gastos generales, sometiendo este expediente a exposición pública en cumplimiento de la legislación vigente.

3.3.- SOLICITUD PRESENTADA POR XXX.

La portavoz del grupo municipal de UPN expone que votan a favor porque se trata de una norma que hay y que se debe cumplir, pero que han estado en contra de esta Bolsa económica desde que se creó y que volverán a presentar una moción para retirarla, máxime en las circunstancias económicas actuales, en las que a nadie se debe dar privilegios.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN, AVB y PP) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Conceder a XXX, al amparo de lo establecido en el artículo 9 de las condiciones de empleo entre el Ayuntamiento de Beriain y sus trabajadores, aprobadas por Acuerdo de la Corporación de 6 de noviembre de 2008, una ayuda de 3.600 euros de la Bolsa económica creada al efecto, a devolver en las condiciones establecidas.

3.4.- SOLICITUD DE XXX.

No toma parte en la adopción del Acuerdo D. Jesús Aguirre Pérez, por parentesco con el solicitante.

SE ACUERDA: Por unanimidad, solicitar a XXX la presentación del manuscrito elaborado, tal y como ofrece, para poder adoptar una resolución al respecto tras su lectura.

4.- INFORME DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, CULTURA Y JUVENTUD.

4.1.-. CALENDARIO ANUAL Y HORARIOS DEL CENTRO JOVEN Y LUDOTECA.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que se van a abstener porque no están de acuerdo con el Centro Joven, ya que es una muestra de la inmovilidad y alejamiento que mantiene este Ayuntamiento con la juventud, siendo este Centro el único recurso que se ofrece a la juventud de este pueblo. Que no se oponen a la apertura y funcionamiento del Centro Joven, pero consideran que debe cambiarse la política de juventud, (haciendo mención a la Ley Foral de abril de 2011 de la Juventud referente a la posibilidad de la creación de un Consejo de la Juventud) y para ello presentará una propuesta dirigida al cambio de política en esta materia.

El portavoz del grupo municipal de AVB indica que ha revisado el tema de los horarios y considera que hay algún error respecto a lo acordado en la Comisión, por lo que se instará al Coordinador de Cultura para que revise el mismo y corrija el error.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN, AVB y PP) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Aprobar el calendario adjunto y establecer una bolsa de horas de preparación y organización para todo el curso de 40 en el centro Joven y 20 en la Ludoteca.

Horarios Centro Joven y Ludoteca								
Septiembre								
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo	Centro	Ludo
17	18	19	20	21	22	23	30	10
24	25	26	27	28	29	30	30	10
Octubre							60	20
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		
1	2	3	4	5	6	7	30	10
8	9	10	11	12	13	14	24	8
15	16	17	18	19	20	21	30	10
22	23	24	25	26	27	28	30	10
29	30	31					18	6
Noviembre							132	44
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		
			1	2	3	4	6	2
5	6	7	8	9	10	11	30	10
12	13	14	15	16	17	18	30	10

19	20	21	22	23	24	25	30	10
26	27	28	29	30	1	2	30	10
Diciembre							126	42
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		
3	4	5	6	7	8	9		
10	11	12	13	14	15	16	30	10
17	18	19	20	21	22	23	30	10
24	25	26	27	28	29	30	9	6
31							69	26
2013								
Enero								
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		
	1	2	3	4	5	6	9	6
7	8	9	10	11	12	13	24	8
14	15	16	17	18	19	20	30	10
21	22	23	24	25	26	27	30	10
28	29	30	31				24	8
Febrero							117	42
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		
				1	2	3	6	2
4	5	6	7	8	9	10	30	10
11	12	13	14	15	16	17	30	10
18	19	20	21	22	23	24	30	10
25	26	27	28	1	2	3	30	10
Marzo							126	42
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		
4	5	6	7	8	9	10	24	8
11	12	13	14	15	16	17	30	10
18	19	20	21	22	23	24	30	10
25	26	27	28	29	30	31		
Abril							84	28
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		
1	2	3	4	5	6	7	12	8
8	9	10	11	12	13	14	30	10
15	16	17	18	19	20	21	30	10
22	23	24	25	26	27	28	30	10
29	30						12	4
Mayo							114	42
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		
		1	2	3	4	5	12	4
6	7	8	9	10	11	12	30	10
13	14	15	16	17	18	19	30	10
20	21	22	23	24	25	26	30	10
27	28	29	30	31	1	2	30	10
Junio							132	44
Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		
3	4	5	6	7	8	9	30	10
TOTALES							990	340

CERRADO				
SOLO MAÑANA	Centro joven	11,00 - 14,00	3 h	
SOLO MAÑANA	Ludoteca	11,30 - 13,30	2 h	
SOLO TARDE	Centro joven	17,00 - 21,00	4 h	
	Ludoteca	17,00 - 19,00	2 h	

4.2.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEL POLIDEPORTIVO 2012 - 2013.

El Presidente de la Comisión expone que, reunidos el pasado día seis, se propuso una subida de un 30% de los precios de los cursos (teniendo en cuenta que un 13% corresponde a la subida del IVA) e hicieron una propuesta de cursos que se presenta para su aprobación. Que el precio se propone tras la comprobación de un informe del técnico de deporte y cultura, quedando los precios con esa subida dentro de la media general de lo que ofrecen otros Ayuntamientos.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que si se va a votar la propuesta se abstendrán ya que pidieron en su día que se estableciera una normativa con unos criterios equitativos y además no entienden el criterio de por qué esa subida del 30% y no otra diferente.

El portavoz del grupo municipal de AVB expone que estas actividades suponen un coste para el Ayuntamiento que en estos momentos es difícil de asumir y el sentido de la subida es disminuir el déficit del Ayuntamiento al respecto, habiendo valorado que si se subía el precio excesivamente podrían no salir los cursos o que hubiera gente que no pudiera inscribirse, por lo que vieron bien que se subiera algo la cuota, además del IVA, pero no demasiado.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere puntualizar que, aun subiendo un 30% los precios, según el informe del técnico, todavía estamos por debajo de las tarifas de otros Ayuntamientos, salvo uno cuya realidad económica no es la misma que la de Beriain, reiterando la interrogación del motivo de aplicar una subida del 30% y no otra.

El Presidente de la Comisión le indica que su criterio es el de subvencionar las actividades que se desarrollan, porque se quieren fomentar las mismas y que en ellas pueda participar todo el mundo. En cuanto a la cantidad del 30% de subida es la que se considera adecuada para ir acercándose al coste de dichas actividades para el Ayuntamiento.

Sometida a votación la propuesta obtiene siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN, AVB y PP) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Aprobar la realización de las siguientes actividades deportivas del Polideportivo Municipal:

CURSOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

1.- CICLO INDOOR MAÑANAS

- Horario: lunes y miércoles de 10'30 a 11'30.
- Monitora: Vanesa Arjones.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	52 €	65 €
NO EMPADRONADOS	78 €	91 €

2.- CICLO INDOOR TARDES

- Horario: martes y jueves de 20´30 a 21´30.
- Monitor: Imanol Garralda.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	52 €	65 €
NO EMPADRONADOS	78 €	91 €

3.- AEROBIC

- Horario: martes y jueves de 19´30 a 20´30.
- Monitora: Natalia Unanua.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	52 €	65 €
NO EMPADRONADOS	78 €	91 €

4.- GIMNASIA AERÓBICA MAÑANAS

- Horario: martes y jueves de 09´30 a 10´30.
- Monitora: Isabel Merino.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	52 €	65 €
NO EMPADRONADOS	78 €	91 €

5.- GIMNASIA AERÓBICA TARDES

- Horario: lunes y miércoles de 21´00 a 22´00.
- Monitora: Isabel Merino.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	52 €	65 €
NO EMPADRONADOS	78 €	91 €

6.- TONO FIT

- Horario: lunes y miércoles de 18´00 a 19´00.
- Monitora: Ana Herranz.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	52 €	65 €
NO EMPADRONADOS	78 €	91 €

7.- GAP

- Horario: lunes y miércoles de 19´00 a 20´00
- Monitora: Ana Herranz
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	52 €	65 €
NO EMPADRONADOS	78 €	91 €

8.- PILATES

- Horario: martes y jueves de 18´30 a 19´30.
- Monitora: Natalia Unanua
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	52 €	65 €
NO EMPADRONADOS	78 €	91 €

9.- BAILES LATINOS

- Horario: viernes de 20'00 a 21'30.
- Monitora: Itxaso Moncayola.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	39 €	48'75 €
NO EMPADRONADOS	58'5 €	68'25 €

10.- SEVILLANAS

- Horario: viernes de 18'30 a 20'00.
- Monitora: por asignar.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	39 €	48'75 €
NO EMPADRONADOS	58'5 €	68'25 €

11.- GIMNASIA SUAVE PARA MAYORES

- Horario: martes y jueves de 16'30 a 17'30.
- Monitora: Natalia Unanua.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

EMPADRONADOS	26 €
NO EMPADRONADOS	45'5 €

12.- RITMO INFANTIL

Introducción al baile.

- Lunes y miércoles de 17'00 a 18'00 para el grupo de menores (nacidos hasta 2005)
- Martes y jueves de 17'30 a 18'30 para el grupo de mayores (nacidos desde 2006).
- Monitoras: Ana Herranz (1) Natalia Unanua (2).
- Grupos mínimos: 12 personas.
- Precios:

EMPADRONADOS	39 €
NO EMPADRONADOS	65 €

13.- KICK BOXING

- Lugar: gimnasio escolar.
- Monitor: Olivier Tchinda.
- Horario: martes y jueves de 19'00 a 20'30.
- Grupo mínimo: 12 personas.
- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	52 €	65 €
NO EMPADRONADOS	78 €	91 €

14.- ¡¡NOVEDAD!! EUSKAL DANTZAK (todas las edades).

- Lugar: polideportivo.
- Monitor: por designar.
- Horario: viernes de 17'00 a 18'30
- Grupo mínimo: 12 personas.

- Precios:

EMPADRONADOS	39 €
NO EMPADRONADOS	65 €

15.- ¡¡NOVEDAD!! ZUMBA

- La zumba es una mezcla de ritmos latinos –salsa, merengue, flamenco o bachata – y ejercicios aeróbicos que se ha convertido en la rutina de moda para perder peso.

- Horario: lunes y miércoles de 20'00 a 21'00.

- Monitora: Ana Herranz.

- Grupo mínimo: 12 personas.

- Precios:

CUOTA	SOCIOS	NO SOCIOS
EMPADRONADOS	52 €	65 €
NO EMPADRONADOS	78 €	91 €

4.3.- PROGRAMA DE CURSOS CULTURALES 2012 – 2013.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI quiere hacer constar que la misma alusión hecha en el punto anterior sirve para este, por lo que se abstendrán.

Sometido a votación el dictamen de la Comisión obtiene siete votos a favor (los correspondientes a los representantes de los grupos municipales de PSN/PSOE, UPN, AVB y PP) y dos en contra (los correspondientes a los representantes del grupo municipal de NA/BAI). Por lo tanto,

SE ACUERDA: Aprobar la realización de las siguientes actividades culturales como cursos anuales:

PROGRAMA DE CURSOS CULTURALES 2012 – 2013 (CURSOS LARGOS)

- **Bolillos:**

- o Edad: adultos
- o Fechas: octubre mayo
- o Día: por de terminar
- o Grupo mínimo: 12 personas
- o Lugar: Sala de actividades culturales
- o Cuota: Empadronados 90 euros, no empadronados 145 euros

- **Pintura:**

- o Edad: adultos
- o Fechas: octubre mayo
- o Día: por de terminar
- o Grupo mínimo: 12 personas
- o Lugar: Sala de actividades culturales
- o Cuota: Empadronados 78 euros, no empadronados 130 euros

- **Talleres Infantiles:**

- o Edad: niños de 5 a 7 años (grupo A) y de 8 a 10 años (grupo B)
- o Fechas: octubre mayo
- o Día: miércoles de 15.30 a 17.00h. grupo A y de 17.00h a 18.30h. grupo B
- o Grupo mínimo: 12 personas
- o Lugar: Sala de actividades culturales

- Cuota: Empadronados 65 euros, no empadronados 110 euros
- **Corte y confección:** Aprende a hacer pequeños arreglos a tus prendas más queridas y da los primeros pasos para hacer tu propia ropa.
 - Edad: todas
 - Fechas: octubre diciembre
 - Día: por determinar
 - Grupo mínimo: 12 personas
 - Lugar: Sala de actividades culturales
 - Cuota: Empadronados 90 euros, no empadronados 145 euros

4.4.- SECCIONES DEL C. D. LARRE: ESCUELAS DEPORTIVAS 2012.

Se aplaza la decisión.

5.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última Sesión Ordinaria de este Ayuntamiento, no realizándose pregunta alguna sobre las mismas por parte de los Concejales.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

6.1.- SOBRE HORARIOS COMISIONES, MATERIAL SILDOSA y SUCIEDAD.

La portavoz del grupo municipal de UPN ruega que se realice una reunión entre los grupos con la finalidad de estudiar los horarios de las Comisiones, estableciendo criterios al respecto entre todos, dados los problemas que tienen algunos concejales para conciliar el trabajo con las mismas, solicitando si pudieran ponerse (a las que ella pertenece) a las 9.00 horas. El portavoz del grupo municipal de NA/BAI indica que su grupo no tiene problema y se adaptará a lo que decida el resto. La Sra. Ruiz García le indica que, por ejemplo, cuando a la portavoz de UPN le vienen bien, a ella es lo contrario. Por su parte, el Sr. Alcalde indica que sería bueno saber quiénes son los concejales que tienen problema al respecto y que se hará lo que se pueda en este tema.

El Sr. Ordóñez ruega que se remita una carta a la empresa XXX con la finalidad de que indique a los camiones que realizan el transporte de material desde las Arrubias hasta la empresa, para que lleven colocado el toldo en todos los viajes que hacen pues, aunque al principio cumplían fielmente esta normativa, ahora ya van relajándose en este tema. El Sr. Alcalde indica que se remitirá una carta a la empresa en ese sentido.

La portavoz del grupo municipal de UPN ruega que, a la vista de la suciedad excesiva de algunas zonas, no porque no se lleve a cabo la limpieza, sino por falta de educación cívica de los vecinos, se prepare alguna acción o plan de formación o divulgación para una educación cívica en materia de limpieza. Se contesta que la solución pasa por acelerar la implantación de la Ordenanza de Limpieza y Conductas Cívicas que se está elaborando y cuya aplicación puede solucionar gran parte de este problema.

6.2.- SOBRE FIANZA CASSETAS FIESTAS.

La Sra. Ruiz García interroga sobre la fianza que se presta por la colocación de casetas en Fiestas y si la finalidad es únicamente la posibilidad de que rompan algo o también lo es para la limpieza, contestando el Sr. Alcalde que, en principio es para cubrir la posibilidad de que rompan algo, aunque también para la limpieza si es que se dejara en muy mal estado, opinando que este año lo han dejado bastante bien.

Se ausenta de la Sesión D. Eduardo Valencia Larrañeta.

6.3.- SOBRE ENCUESTA CURSOS, MOCIÓN MEDIDAS ECONÓMICAS y PERMUTAS COCHERAS.

El portavoz del grupo municipal de NA/BAI ruega que se reparta una encuesta a los participantes de los cursos de deporte y cultura con la finalidad de valorar dichos cursos (profesorado, precio, etc...).

En segundo lugar, interroga sobre una moción que presentó el treinta y uno de julio de este año relativa a las medidas económicas impuestas por el Gobierno de Mariano Rajoy y el Partido Popular, contestando el Sr. Alcalde que la presente por vía de urgencia.

Finalmente interroga sobre cuándo se pretenden entregar las permutas de las cocheras, contestando el Sr. Alcalde que no lo sabe, que sabe lo mismo que el representante de NA/BAI en Morelucea, indicando que supone que será pronto puesto que quieren terminar pronto las viviendas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos.